

YACHT CLUB CENTRO NAVAL

CAMPEONATO SUDAMERICANO DE REGATAS "CLASE INTERNACIONAL FINN"





INSTRUCCIONES DE REGATA

AVISO MODIFICATORIO N1

27, 28, 29 y 30 de Noviembre de 2025



El CENTRO NAVAL de la República Argentina tiene el especial agrado de recibir en su Sede Olivos, asiento del YACHT CLUB CENTRO NAVAL a las autoridades internacionales y nacionales del yachting argentino y a las delegaciones de los países hermanos que nos honran con su visita y participación en este Campeonato Sudamericano de Regatas de Clase Finn

A los participantes les desea un Río de la Plata bonacible y con vientos propicios, en donde puedan lucir la destreza y las buenas artes de la navegación competitiva

BUENOS AIRES, 20 de Noviembre de 2025

GUSTAVO LEOPOLDO OTTOGALLI Capitán de Navío VGM (RE) Presidente de la Comisión Directiva Centro Naval

LES DAMOS NUESTRA MÁS CORDIAL BIENVENIDA HERMANOS SUDAMERICANOS





AUTORIDADES ARGENTINAS

Federación Argentina de Yachting

PresidenteLuis VelazcoVicepresidenteCaspar SprüngliPresidente de Clases InternacionalesJavier ContePresidente del Consejo World SailingGonzalo HerediaPresidente del Consejo de Autoridades de RegataRodolfo Sulín

Clase Internacional Finn (Argentina)

PresidenteJuan Manuel SampietroVicepresidenteHernán López SaavedraVocalRodrigo LuegTesoreroLuciano Pauls

AUTORIDADES Y COMISIONES DEL CAMPEONATO

AUTORIDAD ORGANIZADORA YACHT CLUB CENTRO NAVAL

Comodoro del YCCN

Jefe de la Capitanía Olivos del YCCN

Jefe de la Capitanía Núñez del YCCN

Jede de la Capitanía Mar del Plata del YCCN

Presidente de la Comisión de Regatas del YCCN

Carlos María Garat

Juan Revuelto

Carlos Alberto Menéndez

Walter Tijero

Juan Carlos Marchesoni

DIRECTOR DEL CAMPEONATO

Carlos María Garat

COMISION DE REGATAS

Vocales: Nicolás Perrotto

Alain Pasquier Susana Quick Víctor Iglesias Jorge Révora

COMISION DE PROTESTAS

Clara Ibarborde (juez nacional ARG) Juan Marabotto (juez nacional URU) Sandra Pavesi (juez de club ARG)

VEEDORES EN EL AGUA

OFICIAL DE REGATA

Clara Ibarborde Sandra Pavesi

Leopoldo Rivas O'Neill

INFORMACION GENERAL

- 1. La SEDE OPERATIVA de las regatas que componen el presente Campeonato estará ubicada en la Capitanía Olivos del YCCN, sita en Malaver 401/ Juan Díaz de Solís 1941, Olivos, Provincia de Buenos Aires.
- 2. La inscripción está abierta hasta el día y hora indicados en el punto 2. de las presentes Instrucciones.
- 3. Todos los participantes deberán ser mayores de 18 años al día 26 de Noviembre de 2025. En caso de presentarse menores de 18 años, que no estén registrados en el listado de "Limitación de Responsabilidad" que publica la Federación Argentina de Yachting (FAY) en su página web, éstos deberán presentar junto con la Planilla de Inscripción el formulario correspondiente, firmado por el padre o tutor, certificado ante Escribano Público.

El "formulario" de referencia está publicado en el sitio web de la FAY ... https://www.fay.org.ar

1496287856. **Reunión de Timoneles:** Si la hubiera, será informada oportunamente. En tal caso será en el Aula de la Escuela de Yachting del Centro Naval, en la Capitanía Olivos

LAS INSTRUCCIONES

1. PROGRAMA

1.1 El YACHT CLUB CENTRO NAVAL organiza por primera vez el "Campeonato Sudamericano de la Clase Finn", a desarrollarse en el siguiente CALENDARIO DE REGATAS:

Jue 27 Nov 09.00 a 10.30 hs Acreditación de competidores en Oficina de Náutica

Jue 27 Nov12.00 hs en adelanteDos RegatasVie 28 Nov12.00 hs en adelanteDos RegatasSáb 29 Nov12.00 hs en adelanteDos Regatas

Dom 30 Nov 12.00 en adelante Dos Regatas. Después de las 16.30 hs no habrá más Partidas

Dom 30 Nov 18.30 hs Ceremonia de Entrega de Premios

Si bien está previsto correr sólo dos regatas por día, la Comisión de Regatas podrá disponer que se corra una Tercera Regata en alguno de los días – Jueves, Viernes o Sábado – a fin de cumplimentar la totalidad de las regatas previstas, cuando lo considere necesario.

1.2 Elegibilidad. Este Campeonato es abierto a todos los barcos y/o competidores de la Clase Internacional Finn.

1.3 Publicidad. (PD) De acuerdo con la Regulación 20 de World Sailing. Sé podrá requerir que los barcos exhiban publicidad elegida y provista por la autoridad organizadora. Si esta Regla fuera infringida, regirá la Regulación WS.

2. INSCRIPCIONES

Se cumplirá lo informado en el Aviso de Regata

3. CLASES PERMITIDAS

- **3.1 Clases:** Exclusivamente Clase Internacional Finn.
- **3.2 Series Permitidas**: El Campeonato tendrá una sola Serie General, en la que clasificarán todos los barcos. Aquellos barcos con mástil de aluminio y/o con una antigüedad superior a los 40 años desde su construcción (el Finn "clásico"), clasificarán adicionalmente entre ellos.

4. REGLAS QUE REGIRAN LA REGATA

- **4.1** Las del "Reglamento Internacional de Regatas a Vela 2025-2028" (En adelante "RRV")
- **4.2** Las de la Autoridad Nacional de la República Argentina. Normas para la Organización de Competencias Internacionales de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE YACHTING (FAY).

Ver el sitio web www.fay.org.ar

- **4.3** El Aviso de Regata
- **4.4** Estas Instrucciones
- **4.5** En caso de conflicto entre el Aviso de Regata y las IIRR, prevalecerán estas últimas (Modifica la Regla 63.5.c del RRV).
- **4.6** Modificando las Reglas 61.1(a) y 61.4.(b).1 del RRV, un barco no podrá pedir reparación por un defecto de identificación si carece de número de vela o número de casco.
- **4.7** Las siguientes anotaciones en una Regla del Aviso de Regata y/o las presentes Instrucciones de regata, significan:
- (PD): La penalización por una infracción a esa Regla puede a criterio de la Comisión de Protestas ser menor que la descalificación.
- (NP): Un barco no puede protestar por una supuesta infracción a esa Regla. Esto modifica la Regla 60.1(a) del RRV.
- **4.8** Control Antidopaje. Se recuerda enfáticamente la vigencia de la Regla fundamental 6 del RRV. Tener en cuenta que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD) puede realizar pruebas médicas antidopaje a lo largo de todo el evento (Ley 26.912 Régimen Jurídico Para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte).
- 4.9 Regirá el Apéndice P de las RRV, Procedimientos Especiales para la Regla 42.
- 4.10 Idioma: El idioma oficial será el español.

5. MODIFICACIONES DE LAS PRESENTES INSTRUCCIONES

5.1 Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará en el Tablero Oficial de Avisos de Regata (TOAR) – que estará ubicado en el ingreso al muelle de la Capitanía Olivos del YCCN – con un mínimo de dos horas antes de la Partida de cada regata. También podrán ser comunicadas además por e-mail y/o WhatsApp a los Capitanes que hayan informado, al inscribirse en cada una de éstas, sus datos para recepción de esta información.

En estos casos se izará la bandera "L" del CIS en el mástil de "comunicaciones de regatas", próximo al TOAR.

5.2 Posteriormente – a partir de las dos últimas horas previas a la hora de la Partida de cada regata – de existir nuevas modificaciones, se darán a conocer exclusivamente a través de mensajes por correo electrónico y por WhatsApp.

También estará izada la bandera "L" del CIS en el mástil de "comunicaciones de regata".

- **5.3** De existir más modificaciones "de último momento", se darán a conocer en la "Zona de Partida" a viva voz. En estos casos se izará en la lancha de la CR la bandera "L" (CIS). Se recomienda a todos los participantes acercarse siempre a la lancha de la CR a efectos de visualizar correctamente si está izada la bandera "L", para estar atentos al mensaje radioeléctrico que se emitirá oportunamente.
- **5.4** En caso de ser izada la Bandera "L" en la lancha de la CR, se arriará aproximadamente cinco (5) minutos antes de ser izada la "Señal de Atención", que será en todos los casos la bandera de la clase FINN.

6. PARTIDAS

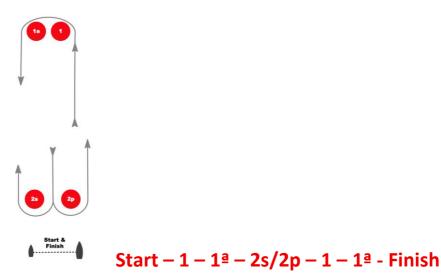
La Llamada de Atención prevista para la primera regata de cada día será las 12.00 horas. Para las siguientes regatas de cada día, el OR lo comunicará oportunamente desde la Lancha de la CR.

7. ZONA DE REGATAS Y RECORRIDOS

- **7.1 Zona.** Será frente a la costa de Olivos y Vicente López, entre las proximidades de los barcos hundidos "Norma Mabel" (34° 29',786 S y 58° 26',041 W) y "Don Alejandro" (34° 31',871 S y 58° 24',196 W)
- **7.2 Recorridos.** Los recorridos posibles serán los indicados en el "Manual de Eventos" de la Clase Finn.

Ver: https://finnclass.org/images/documents/Finn-Class-Event-Manual-2025.pdf

Se utilizará el recorrido BARLOVENTO-SOTAVENTO, 4 piernas.



8. LINEAS DE PARTIDA Y DE LLEGADA

- **8.1 La Línea de Partida** estará determinada por el mástil de la lancha de comisión con bandera naranja y el lado del recorrido de la marca, que marca el extremo de babor de la línea de largada.
- **8.2 La Línea de Llegada** estará ubicada en el mismo lugar usado para la Partida. Se cruzará en el sentido opuesto al de la Partida. Cuando la "Línea de Llegada" quede establecida, en la lancha de la CR se izará una Bandera AZUL.

9. SISTEMA, HORAS Y SEÑALES DE PARTIDA

9.1 Se realizará una única Partida por regata. Todos los participantes parten con esa única señal.

9.2 Señales de Partida

Menos 5': ATENCIÓN A tope "Bandera Clase FINN"

Con un toque largo (más de cinco segundos) de bocina

Menos 4': PREPARATORIA A tope Bandera "P"; "U" o Negra. Un toque largo de bocina

Menos 1':

Arría Bandera "P"; "U" o Negra. Un toque largo de bocina Hora 0: PARTIDA!! Arría "Bandera de Atención". Un toque largo de bocina

10. POSTERGACIÓN DE LA PARTIDA. ANULACIÓN DE LA REGATA

El OR podrá "POSTERGAR" la Partida. Esto se indicará izando la bandera "AP" en el mástil de señales de la lancha de la CR, acompañado con dos señales sonoras. Cuando se arríe, se ejecutará sólo una señal sonora. Luego de UN MINUTO de ese arriado, comenzará el procedimiento de partida ya descripto.

La ANULACIÓN de la regata que ya partió – que también significa el regreso a la zona de partida – se indicará izando la bandera "N" acompañado con tres dos señales sonoras. Se arriará con una sola señal sonora. UN MINUTO DESPUÉS de ese arriado, se dará una nueva señal de Atención – o alguna otra señal – con un solo toque de señal sonora.

Si se iza la bandera AP y debajo la bandera "H". Esto significará que se darán nuevas instrucciones en tierra.

Si se iza la bandera AP y debajo la bandera "A", significará que todas las regatas que no partieron quedan postergadas y no habrá más regatas en el día.

11. TIEMPO LÍMITE DE LA PARTIDA

La "Línea de Partida" se levantará en todas las regatas cinco (5) minutos después de haberse dado el "top" de Partida. A partir de este momento, participante que no la haya cruzado reglamentariamente será considerado "DNS" (Did Not Start), "no partió".

12. YATES PASADOS EN LA LINEA DE PARTIDA. LLAMADAS

12.1 Llamada Individual

La CR indicará que algún yate partió prematuramente izando la bandera "X" (CIS), acompañado por una señal sonora. También podrá llamar a viva voz, o por medio de una lancha auxiliar.

Pero el hecho de no efectuar ningún llamado, aparte de la señal izada, no exime al infractor de su obligación de regresar y volver a partir (Regla 29.1 del RRV).

Esta señal se arriará cuando hayan regresado todos los yates infractores que se hayan detectado, o transcurridos 4 minutos del top de largada, lo que ocurra primero.

12.2 Llamada General

Cuando no se haya podido individualizar a los yates pasados, por la cantidad, el OR procederá como lo indica la Regla 29.3 del RRV. Izará el gallardete "Primer Repetidor" (también conocido como "Primer Sustituto"), con dos señales sonoras. Esto obligará a todos los participantes a regresar para iniciarse una nueva partida. La nueva "señal de atención" es la Bandera de Clase será efectuada un minuto después de arriado el gallardete "PRIMER SUSTITUTO" (CIS), acompañado por una señal sonora.

13. TIEMPOS LÍMITES, HABILITACIÓN COMO "LLEGADO". YATES QUE ABANDONAN

13.1 El límite de tiempo para dar por "arribado" a cada competidor será de 15 20 minutos después de la llegada del primer competidor arribado.

13.2 Declaración de "yate no arribado": A todos los yates que no arriben dentro del tiempo límite indicado, el OR los anotará como "DNF" (Did Not Finish), "No Arribado".

14. IDENTIFICACION DE LOS YATES EN LA LLEGADA

14.1 Todos los competidores deberán asegurarse de que han sido correctamente identificados al cruzar la "Línea de Llegada". Un yate no identificado, será considerado como "DNF"

15. PENALIDADES

- **15.1** Regirán las penalizaciones vigentes en el RRV 2025-2028.
- **15.2** Regirán las penalizaciones vigentes en el RRV 44.1, que deberá cumplirse "lo más pronto posible", en cuanto el infractor se haya separado de otros barcos para no molestar sus navegaciones.
- 15.3. Regirá el Apéndice P del RRV, Procedimientos Especiales para la Regla 42.
- **15.4.** No regirán las reglas P2.2 y P2.3 de modo que la RRV P2.1 regirá para cualquier penalización a continuación de la primera. Se publicará en el TOA una lista de embarcaciones que han sido penalizadas por Apéndice P por infringir RRV 42.

16. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

- **16.1** Todo participante que proteste deberá comunicar su intención al OR después de arribar, ya sea a viva voz al cruzar la Línea de Llegada, identificando al competidor que protesta. También lo informará al participante al que "protestó" en la primera oportunidad razonable.
- **16.2** Los participantes "protestantes" deberán informar personalmente al OR, en cuanto la lancha de la CR arribe a puerto, a qué yate le "protestó" y solicitar en la oficina náutica el formulario de pedido de audiencia. El tiempo límite de protestas será de 60 minutos después de la llegada de la respectiva lancha de CR al puerto. Si la lancha de CR experimentara algún desperfecto mecánico o deba realizar alguna acción no prevista que demore significativamente su retorno a puerto, se tomará como horario de llegada de la CR el que hubiese correspondido de haber podido volver de forma normal a este.

Los avisos de audiencia se publicarán dentro de los 20 minutos una vez vencido el límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes.

- **16.3** Las protestas y pedidos de reparación se publicarán en el TOAR y se informará a los involucrados en la Oficina de Náutica cuándo y dónde se llevarán a cabo las audiencias. Las Protestas serán tratadas en la Capitanía Olivos del YCCN, el mismo día de la regata, en hora determinarse e informarse oportunamente a los afectados (Protestante, Protestado y eventuales testigos de lo ocurrido).
- 16.4 La Comisión de Protestas que se reúna sesionará cumpliendo las Reglas 63 a 67 del RRV.
- **16.7** No se exigirá pago alguno en concepto de "Arancel de Derecho de Protesta" (RRV, Punto 1.3 de las "Prescripciones de la Autoridad Nacional").

17. PUNTAJE Y VALIDEZ DEL CAMPEONATO

- 17.1 Se aplicará el "Sistema de Puntaje Bajo" (RRV, Apéndice 4, punto A4) y la Regla A5.3 del RRV.
- **17.2** Por tratarse de un Campeonato, el puntaje final que dará la adjudicación a los premios será el resultado de la sumatoria directa del puntaje obtenido por cada yate participante en cada regata. Por tratarse del "Sistema de Puntaje Bajo", a menor puntaje absoluto, mayor posición en la Tabla de Adjudicación de Premios.
- **17.3** El Campeonato es válido con un total de 4 regatas completadas. En tal supuesto NO habrá descartes. Completadas **5 a 7 regatas** se descartará el peor resultado, completadas **8** regatas se descartarán los dos peores resultados.

18. ANUNCIO DE LOS RESULTADOS DE LA REGATA

Al finalizar el día de competición, y en caso de existir Protestas, se dará a conocer el "RESULTADO PROVISORIO" en una planilla que se colocará en el TOAR, en donde también se asentarán las Protestas presentadas. El "RESULTADO DEFINITIVO" se comunicará oportunamente, colocando en el TOAR la planilla correspondiente. En caso de no existir Protestas, el RESULTADO DEFINITIVO se dará a conocer en la planilla que se colocará en el TOAR, una hora después de arribada la lancha de la CR a puerto.

19. PREMIOS

- 19.1 Premios por el Campeonato. A los tres primeros puestos en la Clasificación General.
- **19.2 Premios por Categoría de Edad**. Al primero de cada Categoría según lo establecido por la "Finn International", a saber:

Master (40 a 49 años) Gran Master (50 a 59 años) Great Gran Master (60 a 69 años) Legend (70 en adelante).

19.3 Premios en la Categoría Finn Clásicos. A los tres primeros puestos.

20. COMUNICACIONES FUERA DE LAS REGATAS. SEÑALES EN TIERRA.

- 20.1 Los Avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos de Regatas DIGITAL, que se establecerá mediante la creación de un "Grupo de WhatsApp" específico para este Campeonato, por lo que es obligatorio que en la Planilla de Inscripción el participante informe el número de teléfono celular que utilizará desde el día que se inscriba hasta el día final del Campeonato.
- **20.2** El mástil de señales en tierra será el mástil principal frente al puerto que enarbolará las banderas correspondientes a los países de los participantes. Al ser obligatorio el parque cerrado la rampa de acceso al agua se habilitará al izar la bandera delta en el mástil de tierra. Izar la bandera de clase en tierra, implicará la obligatoriedad de ir al agua porque en 45 minutos se iniciará el proceso de largada.

21. MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 21.1 El uso de salvavidas personal ES OBLIGATORIO
- **21.2** Se reitera que todo barco que se retire de alguna regata deberá notificar esta decisión a la CR en cuanto le sea posible

22. ASISTENCIA MÉDICA

En caso de necesidad de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano alguno que asuma la responsabilidad, los participantes autorizan al organizador de las regatas a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico que los trasladen.

23. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR, DE LOS PROPIETARIOS Y LOS PARTICIPANTES

23.1 Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o

reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

Participar en las regatas del presente Campeonato implicará el conocimiento y conformidad de lo expuesto en este punto de las presentes Instrucciones.

- **23.2** La Autoridad Organizadora no se responsabilizará por los daños y/o accidentes que se ocasionen a personas, embarcaciones, instalaciones y/o equipos, antes, durante o después de las regatas, ya sean participantes de las mismas o terceros, y ya sea navegando o en puertos en donde amarren circunstancialmente, con motivo de estas regatas. Estas responsabilidades y sus consecuencias legales (penales y/o civiles) recaerán directamente sobre los participantes involucrados.
- 23.3 Los propietarios de los yates participantes deberán velar porque el casco, perchas y aparejos de estos, que presenten para competir, estén aptos para soportar cualquier condición de viento y mar, y estén perfectamente equipados y amarinados, como también su tripulante. Asimismo, deberán dar estricto cumplimiento a las normas establecidas por la Prefectura Naval Argentina en cuanto a equipos de seguridad, mantenimiento y supervivencia a bordo.
- **23.4** Los propietarios y/o participantes serán los directos responsables de la seguridad de los yates y serán quienes decidirán si parten, continúan en regata, o abandonan. También deberán asegurarse de que quienes los tripulen estén debidamente experimentados y físicamente apta para afrontar el mal tiempo, y asegurarse de que los mismas conozcan donde están estibados y cómo se usan los elementos de seguridad y supervivencia existentes a bordo.

24. ARBITRAJE

Los participantes aceptan que las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las Reglas referentes a las competencias, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a las competencias, que puedan involucrar a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, por lo que deberán ser resueltos mediante el Arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo.

25. AGUAS LIMPIAS

Se enfatiza el cumplimiento estricto del RRV, punto 9 de las "Prescripciones de la Autoridad Nacional". Todos los yates que acumulen residuos de cualquier tipo durante las regatas, deberán eliminarlos una vez llega dos a puerto, dejándolos en los "tachos de basura" existentes al efecto.

Arrojarlos por la borda – de ser observado – será motivo automático de DESCALIFICACIÓN.

26. PARQUE CERRADO

Todos los barcos deberán permanecer en la Capitanía Olivos del YCCN en los espacios en tierra que les sean asignados, desde la finalización de las regatas del jueves 27 de Noviembre, hasta el cierre del horario de protestas del domingo 30 de Noviembre.

27. INGRESO ADELANTADO A LA CAPITANÍA OLIVOS DEL YCCN Y PERMANENCIA

Quienes lo deseen, podrán ingresar sus barcos a partir de las 08.00 horas del martes 25 de Noviembre. Los interesados deberán informar su interés y fecha de llegada a la Oficina de Náutica. Podrán permanecer en la Capitanía hasta el Martes 2 de Diciembre a las 18.00 horas.